

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	10/2024/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno 30 de agosto de 2024	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15250142130041107451 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion

**GRUPOS MUNICIPALES
GABINETE DE ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)
PARTICIPACION CIUDADANA**

Minuta de traslados:

Concejalía delegada del Área de Juventud y Educación.

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 181.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA INCREMENTAR LA INVERSIÓN MUNICIPAL EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE NUESTROS COLEGIOS PÚBLICOS.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Ángel Galindo Hebrero, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayto. de Segovia, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente

Moción para incrementar la inversión municipal en mantenimiento y conservación de nuestros colegios públicos.

Exposición de motivos:

La educación constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo individual y colectivo de las personas y para el crecimiento de nuestra sociedad. Desde edades tempranas, la educación sienta las bases para el aprendizaje continuo y la adquisición de habilidades cognitivas, sociales y emocionales.

Código de identificación único 15250142130041107451	Página 1 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Una educación de calidad en estas etapas es esencial y, por ello, es de vital importancia garantizar que nuestros colegios públicos cuenten con las instalaciones, recursos y personal adecuados para ofrecer a nuestros niños, niñas y adolescentes la mejor educación posible en el entorno más idóneo.

Aunque la Junta de Castilla y León es la principal administración competente en materia de inversión en centros educativos, el Ayuntamiento de Segovia tiene competencias en la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación Infantil, Primaria o Especial, según establece la Ley de Bases de Régimen Local y la legislación autonómica aplicable.

La conservación y mantenimiento incluyen la realización de reparaciones ordinarias y la provisión de suministros básicos necesarios para que el edificio mantenga su actividad. Dentro del presupuesto municipal, las partidas vinculadas al mantenimiento y conservación de los colegios están asignadas tanto en el capítulo 6 de Inversiones como en el capítulo 2 de Gasto Corriente.

Durante el pasado mandato, el Ayuntamiento de Segovia incrementó el presupuesto destinado a este fin manera exponencial, pasando de los 69.000 euros que se presupuestaron en 2019 a los 320.000€ de 2023.

Sin embargo, para 2024 han sido presupuestados 230.000 euros, 90.000 menos que el pasado ejercicio (lo que supone un recorte de cerca del 30 por ciento). De esta cantidad, de momento se han ejecutado 141.600.

La partida tampoco ha sido incrementada durante este año ni con modificaciones presupuestarias ni mediante la incorporación de remanentes, como sí se ha hecho con otras partidas del presupuesto municipal.

Apostar por la educación pública y garantizar el correcto mantenimiento de los colegios debe ser una de las prioridades más importantes dentro de la labor municipal. La Escuela Pública es la institución que garantiza que todos los niños y niñas tengan acceso a una educación de calidad, independientemente de su origen social, económico o cultural. Dadas las necesidades que aún tienen que atenderse en nuestros centros escolares, no hay justificación para reducir la inversión en este ámbito, y debería mantenerse la tendencia ascendente de los últimos años.

Por otro lado, la Junta de Castilla y León ha presupuestado 220.000 euros para los colegios de Segovia. En los últimos años ha sido notoria la falta de inversión en estos centros de nuestro municipio. Han sido varias las ocasiones en las que el Ayuntamiento ha tenido que asumir actuaciones que correspondían a la Consejería de Educación.

En Segovia existen 14 centros educativos públicos que fueron construidos hace muchos años con deficiencias de aislamiento y de calidad estructural. Con el paso del tiempo, se ha acentuado la necesidad de realizar importantes renovaciones e inversiones en prácticamente todos ellos, las cuales no están siendo abordadas por parte de la administración autonómica.

Dadas las competencias de la Junta, el presupuesto designado para nuestro municipio debería ser bastante mayor. Hay que remarcar que en este caso las inversiones no tienen como fin la mejora de las deficiencias de los centros, sino la habilitación y la adaptación de los mismos para la implantación

Código de identificación único 15250142130041107451	Página 2 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



del ciclo de 0 a 3 años.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida propone para su debate y aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS:

1- . Que de cara a los presupuestos de 2025 se establezca, como mínimo, la cuantía de 320.000 euros establecida en 2023 para obras de mantenimiento y conservación en los colegios públicos, revirtiendo el recorte producido en el presupuesto de este año.

2-. Instar a la Junta de Castilla y León a que cumpla con sus competencias y realice las inversiones necesarias en los colegios públicos de nuestro municipio.

En Segovia, a 26 de agosto de 2024, Fdo: Ángel Galindo Hebrero Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida

Documento firmado electrónicamente en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia con certificado digital de la FNMT”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el Portavoz del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra doña Noemí Otero Navares (Grupo Mixto: Ciudadanos) y don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V) CoPortavoces del grupo; don Alfonso de Ceballos-Escalera y Gila, en representación del grupo municipal Vox Segovia; don Miguel Merino Sánchez en representación del grupo municipal Socialista (PSOE) y don Sergio Calleja Muñoz en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP), y don Angel Calindo Hebrero en su turno de dúplica. Consumiendo los intervinientes un segundo turno, a excepción de la CoPortavoz del Grupo Mizto (Ciudadanos) Sra. Otero Navares. Cierra el debate el portavoz del grupo proponente.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción, resultando 25 votos emitidos de los cuales, 11 son votos a favor –de los concejales de los grupos PSOE (7), IU (2) y GRUPO MIXTO (2)-, ninguno en contra- y el resto, 14 abstenciones -de los concejales de los grupos PP (12) y VOX (2)-.

Acuerdo.- **Con el voto de la mayoría de los asistentes, la Excma. Corporación municipal acordó APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA. ”**

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHNCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.

Código de identificación único 15250142130041107451	Página 3 de 3
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	